

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 42.800

Lunes 9 de Noviembre de 2020

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 1844712

EXTRACTO

LORENA ELISA QUINTANILLA LEÓN, Notario Público Titular Tercera Notaría de San Miguel, Gran Avenida José Miguel Carrera 2836-A, San Miguel, certifica: Por escritura pública de 14 de octubre de 2020, ante DIEGO NICOLÁS MEJÍAS LARRAÍN, Notario Suplente de esta Notaría: CHRISTIAN ENRIQUE ROSALES ORELLANA, domiciliado en Pomaire N°3.126, comuna de Pedro Aguirre Cerda, y GIANNY ESTEBAN ROSALES O'KUNGHITTONS, domiciliado en Avda. Libertador Bernardo O'Higgins N°4.272, dpto. 802, Edificio La Cañada, comuna de Estación Central y de paso por esta; suscribieron saneamiento, cesión de derechos y transformaron sociedad "COMERCIALIZADORA TORMENTA DEL SUR LIMITADA", extracto inscrito Registro de Comercio de Santiago a fojas 33.109 N°20.690 del año 2014, publicado en Diario Oficial de la República de 9 de mayo de 2014, en una sociedad por acciones. Por presente acto vienen en sanear vicio que afecta a la sociedad en el extracto de la escritura pública de constitución de sociedad otorgada con fecha 2 de mayo de 2014, ante la Notario Público de San Miguel Lorena Elisa Quintanilla León, con domicilio en Gran Avenida José Miguel Carrera N°2.836 A, de la comuna de San Miguel, inscrito en el Registro de Comercio de Santiago del año 2014 a fojas 33.109 número 20.690 y publicado en el Diario Oficial de la República de fecha 9 de mayo de 2014, en el sentido que el primer nombre de uno de los socios es CHRISTIAN ENRIQUE ROSALES ORELLANA, y no CHISTIAN ENRIQUE ROSALES ORELLANA, como erróneamente se indicó. Asimismo, Gianni Esteban Rosales O'Kuinghttons vende, cede y transfiere la totalidad de sus derechos en la sociedad, equivalentes al 20% de los derechos sociales a Christian Enrique Rosales Orellana, quien los compra, adquiere y acepta para sí: Precio cesión \$200.000, que se paga este acto, contado. En su calidad de único socio, Christian Enrique Rosales Orellana, acuerda transformar la sociedad de responsabilidad limitada en una sociedad por acciones, que se registrará por los siguientes estatutos: ACCIONISTA: CHRISTIAN ENRIQUE ROSALES ORELLANA, chileno, casado, técnico, C.I.N°7.331.780-0, domiciliado en Pomaire N°3.126, de la comuna de Pedro Aguirre Cerda. Nombre: "COMERCIALIZADORA TORMENTA DEL SUR SpA". Nombre de fantasía: "TORMENTA DEL SUR". El objeto de la sociedad será: a) La elaboración, preparación y venta de alimentos; b) La actividad gastronómica en todas sus formas, servicio de banquetería, comidas típicas, casinos, cafetería, eventos y restaurant; c) El arriendo de banquetería y menaje; d) La concesión de kioscos y bazar; e) La administración de clubes sociales y establecimientos de alimentación colectiva; f) La explotación de negocios turísticos, recreacionales y deportivos; g) La compra, venta, elaboración, distribución, comercialización, exportación e importación de productos del mar; h) El transporte de carga y pasajeros, dentro y fuera del territorio nacional, en vehículos propios o ajenos; y, en general, ejecutar actos comerciales de su giro y de cualesquiera otros ramos que el o los accionistas estimen convenientes. Domicilio: Ciudad de Santiago, sin perjuicio de las agencias y sucursales que puedan establecerse en otras ciudades del país o del extranjero. Capital: \$1.000.000, dividido en 1.000 acciones nominativas, de una misma serie y valor, sin valor nominal ni preferencias de ninguna especie, que se suscribe y paga íntegramente por el único accionista. Duración: Indefinida. Demás estipulaciones escritura extractada. San Miguel, 5 de noviembre de 2020.-

CVE 1844712

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

